

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LINARES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LINARES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparece de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de LINARES - NARIÑO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LINEARES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	0	Puesto:	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección:	Barrio Golgota	
Mesa: 0							
27.302.957	CAICEDO DIAZ OMAIRA JOSEFINA			Remanente	1.087.048.784	OLIVA ACOSTA DANIEL JESUS	Remanente
1.087.049.378	ACOSTA ROSERO ALDAIR STEVEN			Remanente	1.094.970.205	ACOSTA SALAZAR MARIA ISABEL	Remanente
1.087.046.409	GOMEZ GOYES DORIS MAGOLA			Remanente	27.303.382	CORDOBA CHAVES LUCY YANIRE	Remanente
27.302.674	SOLARTE CHALACAN LUCIA INES			Remanente	1.087.047.598	CORDOBA RODRIGUEZ ROBERTO CARLOS	Remanente
98.146.938	ACOSTA GERMAN EDUARDO			Remanente	27.302.605	CORDOBA DELGADO MARIA ODILA	Remanente
Mesa: 1							
27.081.577	ROSETO ERASO MARIA XIMENA			Pres.	98.145.797	ERAZO JOSE REYNEL	Vice.
1.087.046.863	ERAZO CAICEDO SARA LUCIA			Voc.1.	98.146.382	CAICEDO DIAZ JOHN JAIRO	Voc.2.
98.398.563	ZAMBRANO LUCERO ANDRES FERNANDO			Voc.3.	1.087.047.012	MORA ACOSTA NOLLY ARGHELY	Voc.4.
Mesa: 2							
1.087.049.240	MORA SOLARTE MAYERLY LISBETH			Pres.	27.090.720	LUCERO CAICEDO ARACELY	Vice.
1.087.048.915	ZAMBRANO MELO OMAR CAMILO			Voc.1.	1.086.418.511	CEPEDA GUERRERO BRAYAN HAMILTON	Voc.2.
1.085.303.245	PORTILLO MELO DANYELI MARICEL			Voc.3.	98.146.807	ACOSTA FIGUEROA WILLIAM ALEXANDER	Voc.4.
Mesa: 3							
98.145.287	SOLARTE RUALES PABLO ENRIQUE			Pres.	27.080.742	ACOSTA ROMO MARIA FERNANDA	Vice.
1.087.046.008	ACOSTA BOLAÑOS DALVER JHONATAN JAVIER			Voc.1.	36.751.209	ARAUJO ROSERO AYDA JIMENA	Voc.2.
27.302.508	PANTOJA FIGUEROA EUFEMIA PATRICIA			Voc.3.	1.087.048.154	MORA GUEVARA WILLINTON NORBEY	Voc.4.
Mesa: 4							
1.087.047.227	ENRIQUEZ HIGIDIO LUIS HERNANDO			Pres.	1.085.339.648	RUANO LUCERO DAVID ALEJANDRO	Vice.
98.391.577	ACOSTA ACOSTA GREGORIO ALEXANDER			Voc.1.	27.302.418	BOLAÑOS PORTILLO LUCIA DEL PILAR	Voc.2.
1.087.046.146	DELGADO MORALES ERNESTO LIBAN			Voc.3.	1.004.598.661	HERNANDEZ SOLARTE MARIA FERNANDA	Voc.4.
Mesa: 5							
59.310.200	ALVEAR CAICEDO LIZBETH JOHANA			Pres.	1.087.046.369	ROMO URBANO OSCAR FERNANDO	Vice.
1.004.599.007	BRAVO BRAVO YEISSON ESTIVEN			Voc.1.	1.087.047.459	CANACUAN ROSERO FABIAN UBENILDO	Voc.2.
1.087.048.108	ORTEGA FIGUEROA JERSON ALFONSO			Voc.3.	98.146.195	ZAMUDIO ACOSTA CARLOS ARTURO	Voc.4.
Mesa: 6							
1.087.046.830	PAZ ARTEAGA MARIO ALEJANDRO			Pres.	27.302.846	GUERRERO ALVEAR MARIBEL DEL ROCIO	Vice.
59.796.361	GUERRERO SOLARTE ERIKA JINETH			Voc.1.	27.156.938	CARLOSAMA PUCHANA PAULA ANDREA	Voc.2.
59.825.978	RUALES ACOSTA DORIS MIYORLANDY			Voc.3.	1.085.327.473	TRUJILLO VALLEJOS JUAN PABLO	Voc.4.
Mesa: 7							
30.732.693	ACOSTA PEREZ ANA MERCEDES			Pres.	27.302.696	PORTILLO RUALES AYDA PATRICIA	Vice.
1.087.048.488	TRUJILLO ZAMBRANO JOHANA MARICELA			Voc.1.	1.004.598.344	BOLAÑOS ACOSTA YAMID HERNANDO	Voc.2.
5.206.814	CABRERA ERAZO HECTOR EFREN			Voc.3.	1.004.598.221	LOPEZ ROSERO BYRON DAVID	Voc.4.
Mesa: 8							
1.087.049.381	ESPAÑA BOLAÑOS DANIELA FERNANDA			Pres.	1.004.598.571	ACOSTA GUEVARA BRAYAN SANTIAGO	Vice.
27.302.960	FIGUEROA LUCERO ANA GELI			Voc.1.	1.004.598.507	CALVACHE PANTOJA MAICOL JOSEPH	Voc.2.
1.087.048.608	ALVEAR ACOSTA DIANA SOFIA			Voc.3.	27.303.015	CORDOBA CHAVEZ ANY ISABEL	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LINEARES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 9

53.082.228	RUALES PAZMIÑO LUCY YANET	Pres.	98.145.833	ZAMBRANO BASANTE LUIS ARMANDO	Vice.
1.087.048.213	ALVEAR ROMO STACY TAMARA	Voc.1.	1.004.598.201	PANTOJA MORENO INGRID YISET	Voc.2.
13.072.774	RODRIGUEZ ACOSTA JOSE FERNANDO	Voc.3.	59.806.893	OTERO ROSERO SILVIA YEN	Voc.4.

Mesa: 10

1.087.048.669	BASTIDAS CORDOBA BRAYAN MANUEL	Pres.	98.146.883	CAICEDO ROSERO JORGE ANDRES	Vice.
1.087.046.785	MUÑOZ ALVEAR IVELIS FELISA	Voc.1.	27.303.301	TRUJILLO PEÑAFIEL MARIA BIBIANA	Voc.2.
1.087.049.254	PATÍÑO ANDRADE PAOLA ANDREA	Voc.3.	1.087.046.412	ORTEGA TORRES CARLOS ANDRES	Voc.4.

Mesa: 11

27.302.502	ROSETO ERASO GLADYS SORAIDA	Pres.	98.146.205	ARCOS SOLARTE ORLANDO	Vice.
1.004.235.969	DELGADO ROSERO JUAN ESTEBAN	Voc.1.	59.807.239	BASANTE PORTILLO OMAIRA RUBY	Voc.2.
1.087.049.083	ROSETO SOLARTE JOHN SEBASTIAN	Voc.3.	27.303.242	ROMO MARY LUZ ALEXANDRA	Voc.4.

Mesa: 12

59.806.902	VARGAS ARCOS MAIRA LILIAN	Pres.	59.824.084	SOLARTE SOLARTE VIVIANA MILENA	Vice.
1.004.598.619	MORALES TRUJILLO CAROL JYULIET	Voc.1.	27.303.106	OTERO ERASO ANY EMILIA	Voc.2.
1.087.046.196	HERNANDEZ ACOSTA ANA MARIA	Voc.3.	1.087.198.544	PANTOJA ROJAS DEISY VANESSA	Voc.4.

Mesa: 13

1.085.308.827	ACOSTA PEÑAFIEL MARIA ALEJANDRA	Pres.	27.302.312	ZAMBRANO SOLARTE ANA LUCIA	Vice.
1.087.049.227	BASTIDAS ACOSTA KEVIN DUVAN	Voc.1.	1.087.048.916	MUECES PANTOJA MANUELA	Voc.2.
1.087.046.452	ORTEGA BASANTE NURY DAYANA	Voc.3.	1.087.047.743	RODRIGUEZ PEÑAFIEL DARWIN GABRIEL	Voc.4.

Mesa: 14

1.085.249.988	ROSETO CADENA EDITH MARICET	Pres.	1.004.598.679	ESTRELLA MELO YULIT ISABELLA	Vice.
36.862.117	MONTENEGRO IBARRA MARIA DEL MAR	Voc.1.	1.087.046.533	LOPEZ ROSERO JESUS HERNANDO	Voc.2.
30.726.142	SOLARTE ACOSTA LUZ MARINA	Voc.3.	1.087.047.896	CORDOBA ROMO DEISY VALERIA	Voc.4.

Mesa: 15

98.145.926	ACOSTA PEREZ ADRIAN MARTIN	Pres.	1.085.341.480	PEÑAFIEL PANTOJA DIANA LIZETH	Vice.
1.087.047.271	ERASO SOLARTE DAYANA MARITZA	Voc.1.	98.145.187	CHAVES PORTILLO HECTOR AURELIO	Voc.2.
27.302.603	FIGUEROA YUDDY DEL SOCORRO	Voc.3.	1.087.047.326	MUÑOZ FIGUEROA JAIRO ANDRES	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 SAN FRANCISCO

Dirección: I. E. SAN FRANCISCO DE ASIS

Mesa: 0

27.302.793	RODRIGUEZ BASTIDAS GUADALUPE MARIA LEONO	Remanente	37.081.162	BRAVO PASMIÑO LUZ MARINA	Remanente
------------	--	-----------	------------	--------------------------	-----------

Mesa: 1

36.785.217	RODRIGUEZ BASTIDAS ANA MARIA RAQUEL	Pres.	1.087.047.511	OVIEDO MELO JHON SEBASTIAN	Vice.
98.145.810	DELGADO CORDOBA PEDRO ELIECER	Voc.1.	98.146.065	BRAVO PANTOJA ERY GONZALO	Voc.2.
1.085.277.863	BENAVIDES MAYA JUAN DAVID	Voc.3.	1.004.598.560	LOPEZ LIMAS ANGELA YULIANA	Voc.4.

Mesa: 2

1.087.048.619	RUALES CAICEDO ANGIE DANIELA	Pres.	1.085.287.825	CORAL RODRIGUEZ TANIA YORLADY	Vice.
1.087.048.092	BASTIDAS BRAVO HEIDER JAVIER	Voc.1.	98.145.775	MELO BRAVO ALGEMIRO ALFREDO	Voc.2.
36.785.163	RODRIGUEZ BASTIDAS DIGNA DE JESUS	Voc.3.	27.303.361	MELO MELO LILIANA ELIZABETH	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LINARES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 3

1.087.049.305	MELO BRAVO HECTOR LUCIANO	Pres.	36.785.194	CORAL BRAVO FANNY ALICIA	Vice.
1.087.049.042	ORTEGA CABRERA DIEGO ARMANDO	Voc.1.	1.087.048.253	ARTEAGA RUIZ LIZA FERNANDA	Voc.2.
1.087.047.515	GONZALES PANTOJA YINNA TATIANA	Voc.3.	27.302.497	BRAVO NARVAEZ LUCY MARIELA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 02 BELLAVISTA

Dirección: CENT. EDUC. BELLA VISTA

Mesa: 0

1.087.046.557	BETANCOURT DIAZ KATHERINE MARYORI	Remanente	27.303.083	SOLARTE ARTURO NANCY DILIA	Remanente
---------------	-----------------------------------	-----------	------------	----------------------------	-----------

Mesa: 1

27.302.271	MADROÑERO MARIA LUCIA	Pres.	1.004.598.428	SOLARTE ROSERO PAULA YANELLA	Vice.
1.087.049.342	MEDINA JURADO ANNER DANIELA	Voc.1.	16.780.088	ORTEGA OTERO NESTOR FELIPE	Voc.2.
27.109.379	PEREZ ERASO TERESA YOLANDA	Voc.3.	1.004.598.204	ACOSTA SOLARTE JHONNY ALEXANDER	Voc.4.

Mesa: 2

1.007.478.222	DERAZO TIMARAN YEIMI PAOLA	Pres.	1.087.049.335	ORBES PORTILLO JUAN SEBASTIAN	Vice.
27.303.346	DIAZ ZAMBRANO YADIRA XIMENA	Voc.1.	27.302.894	MURIEL PEÑAFIEL DIOCELINA LUCIA	Voc.2.
1.004.598.933	CAICEDO MORALES DANIELA SOFIA	Voc.3.	1.087.046.566	RUIZ PEÑAFIEL KAREN VIVIANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 03 BELLA FLORIDA

Dirección: CENT. EDUC. CRISTO REY

Mesa: 0

1.087.048.892	ACOSTA ACOSTA MANUELA	Remanente	1.087.048.545	ROMO RODRIGUEZ ANDERSON ALEJANDRO	Remanente
---------------	-----------------------	-----------	---------------	-----------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.087.049.166	ZAMBRANO MENESES MERCEDES NATALY	Pres.	98.145.571	ERAZO ALVEAR EDGAR GERARDO	Vice.
27.302.576	MELO ROSERO LAURA FANNY	Voc.1.	1.088.736.717	TORRES VILLAMARIN JHONATAN EFRAIN	Voc.2.
1.193.510.879	MELO CARVAJAL JHONEYDER EMMANUEL	Voc.3.	1.087.049.058	ARAUJO TORRES LUISA FERNANDA	Voc.4.

Mesa: 2

1.087.049.113	DELGADO ROSERO PAOLA ANDREA	Pres.	27.302.848	ZAMBRANO BASANTE LUZ ANGELICA	Vice.
1.088.731.093	TORRES VILLAMARIN VIKY CAROLINA	Voc.1.	1.085.326.966	SANCHEZ ROSERO YESSICA CAROLINA	Voc.2.
1.087.046.398	BENAVIDES ACOSTA MARIA PAULA	Voc.3.	1.088.343.805	VALLEJOS TRUJILLO ANYI TATIANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 04 LLANO GRANDE

Dirección: CENT. EDUC. LLANO GRANDE ALTO

Mesa: 0

27.302.334	RUALES NELSA LOURDES	Remanente			
------------	----------------------	-----------	--	--	--

Mesa: 1

37.082.764	TORRES HERNANDEZ MARY GRACIELA	Pres.	1.122.786.472	BOLAÑOS ERASO MARIA ISABEL	Vice.
1.087.048.528	CAICEDO HERNANDEZ PAULO SANDRO	Voc.1.	1.004.598.390	SOLARTE RODRIGUEZ SELENE STEFANNY	Voc.2.
1.085.265.160	MUÑOZ ZAMBRANO MARIA DEL SOCORRO	Voc.3.	1.087.048.664	PANTOJA BETANCOURT LUIS DAVID	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 TABILES

Dirección: I.E. LUIS CARLOS GALAN

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LINARES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 0

59.807.041	ESTRADA YELA SILVIA YORLENI	Remanente	1.004.598.602	ANDRADE SEGURA CRISTIAN DANILO	Remanente
1.085.341.082	RAMOS ORTEGA LUISA MARIA	Remanente			

Mesa: 1

30.734.403	PEREZ MORALES MARIA ROSALBA	Pres.	1.087.047.833	ACOSTA FAJARDO YERALDIN ELIANA	Vice.
1.004.598.788	MORA SALAS MARIA TERESA	Voc.1.	59.796.277	YELA MARIA GRACIELA	Voc.2.
1.087.047.415	TORO ANDRADE ALEXIS LORENA	Voc.3.	27.423.243	BENAVIDES SEGURA DILIA AMPARO	Voc.4.

Mesa: 2

59.794.612	SANCHEZ PRADO LUZ MARINA	Pres.	12.997.833	ACOSTA SOLARTE ALVARO OLMEDO	Vice.
51.996.700	ORTEGA ESTRADA ELIZA MAGDALENA	Voc.1.	27.302.884	VILLAMARIN TEQUIN LUCY ROSA	Voc.2.
59.795.815	RUALES LOPEZ GLORIA ESPERANZA	Voc.3.	59.396.409	ORTEGA SEGURA DARY MONICA	Voc.4.

Mesa: 3

1.087.047.433	PORTILLA GRAJALES JOSEPH MICHAEL	Pres.	1.087.048.022	MENA TRUJILLO DANIEL FERNANDO	Vice.
59.305.036	IBARRA ROSERO ROSA ELENA	Voc.1.	27.303.039	HERNANDEZ RODRIGUEZ CLAUDIA EMILIA	Voc.2.
59.794.336	DELGADO CASTILLO LUCY EDID	Voc.3.	27.302.352	DIAZ SOLARTE LILIAN MERCEDES	Voc.4.

Mesa: 4

37.081.055	BENAVIDES PORTILLO SANDRA MILENA	Pres.	1.085.320.598	MADROÑERO ORTEGA ANDRES DAVID	Vice.
27.304.351	ORTEGA GUEVARA AURA ERCITA	Voc.1.	1.085.340.459	PEREZ RUALES TATIANA PAOLA	Voc.2.
1.088.728.399	HERNANDEZ MENESES MAYID DAYANA	Voc.3.	1.004.598.284	LOPEZ TORRES VAIRON YOVANY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 09 TAMBILLO DE BRAVOS Dirección: SALON COMUNAL

Mesa: 0

1.087.049.250	SOLARTE BRAVO ANYELA TATIANA	Remanente	1.087.046.035	MORALES TORRES ANGIE DANIELA	Remanente
---------------	------------------------------	-----------	---------------	------------------------------	-----------

Mesa: 1

98.145.796	SOLARTE RODRIGUEZ ROBERTH CESIL	Pres.	27.356.311	CORDOBA SOLARTE NANCY SOCORRO	Vice.
1.087.046.517	BETANCOURT RIVERA ANGELA MARIA	Voc.1.	1.087.049.268	LOPEZ ACOSTA LIZETH ALEJANDRA	Voc.2.
1.004.598.797	RAMIREZ DIAZ LUISA FERNANDA	Voc.3.	13.069.555	LOPEZ ACOSTA EDGAR FABIAN	Voc.4.

Mesa: 2

12.993.892	ACOSTA ACOSTA JAIME EMIRO	Pres.	27.091.274	CARVAJAL PORTILLA CLAUDIA ELENA	Vice.
79.788.023	VILLACORTE MORA WUILIAN RICARDO	Voc.1.	1.085.282.061	SOLARTE DEIVY BRAYAM	Voc.2.
1.087.047.298	MORA MORA LEIDY MELINA	Voc.3.	1.193.033.621	SOLARTE BRAVO ROBERTH DANILO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 15 MOTILON Dirección: CENT. EDUC. MOTILON

Mesa: 0

1.004.193.153	GUERRERO CAICEDO JAVIER ANDRES	Remanente			
---------------	--------------------------------	-----------	--	--	--

Mesa: 1

30.741.087	ESPAÑA CORDOBA MARTHA CECILIA	Pres.	1.006.996.096	FAJARDO CHATE DIANA YAJAIRA	Vice.
1.087.047.619	RUALES SOLARTE CIELO VANEZA	Voc.1.	98.145.454	BENAVIDES URBANO JOSE RAFAEL	Voc.2.
1.087.046.068	ORTEGA FIGUEROA OSCAR DAVID	Voc.3.	1.085.319.105	ZAMBRANO ZAMBRANO YENNY DEL CARMEN	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LINARES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 30 LAGUNA DEL PUEBLO Dirección: SALON COMUNAL

Mesa: 0

98.146.262 CAICEDO ACOSTA ALBERTO LUCIANO Remanente

Mesa: 1

59.820.048	PANTOJA ORTEGA ANA LUCIA	Pres.	98.145.633	ROMO GERAL JOSELITO	Vice.
1.085.332.034	ROSETO CAICEDO TANIA FERNANDA	Voc.1.	27.303.396	ROSETO CAICEDO NANCY LUCIA	Voc.2.
98.147.089	SOLARTE OTERO CRISTIAN FELIPE	Voc.3.	98.145.577	URBANO ALVAREZ LUIS ANTONIO	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LINARES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 210 - PRINCIPALES: 186 - REMANENTES: 24

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

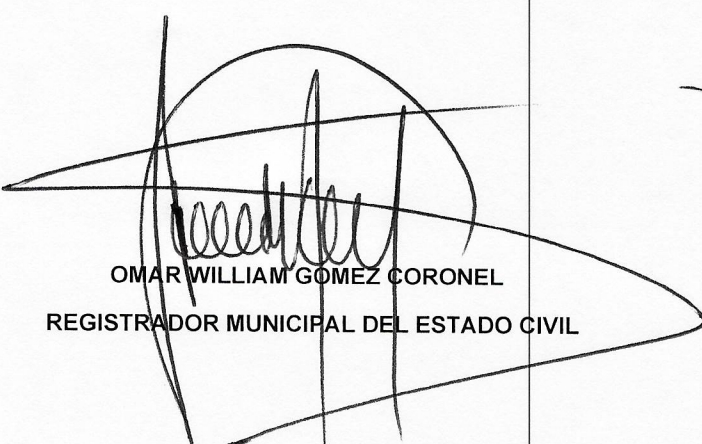
ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de LINARES - NARIÑO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



OMAR WILLIAM GOMEZ CORONEL
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL